



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF TITULO III, PRIMER LLAMADO AÑO 2014, COMITÉ DE AMPLIACIÓN BRISAS DE COLIN II, COMUNA DE MAULE.

575

RESOLUCION EXENTA N° _____

TALCA,

02 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°1913, de fecha 13/04/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 certificado de subsidio PPPF, PRIMER LLAMADO AÑO 2014, COMITÉ DE AMPLIACIÓN BRISAS DE COLIN II, COMUNA DE MAULE.
- d) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1913 de fecha 13/04/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, PRIMER LLAMADO AÑO 2014, COMITÉ DE AMPLIACIÓN BRISAS DE COLIN II, COMUNA DE MAULE.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el 22/06/2017, la vigencia al Certificado de subsidio PPPF, según detalle:

N°	NOMBRE	RUT	NOMBRE
1	NOEMIÍ DE LAS MERCEDES AVILA AMIGO	6.749.174-2	GM3 N° SE3-2014-269633

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/JLR/agr.

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Dépto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
INTERNO 636. OFICIO N° 2

1913

ORD. N° _____

ANT. OFICIO N° 2 DEL 05.04.2017, EGIS CENTRAL LTDA.

MAT. SOLICITA PRORROGA DE 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIOS PPPF, COMITE DE AMPLIACION BRISAS DE COLIN II, COMUNA DE MAULE.

TALCA,

13 ABR. 2017

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE

1.- Me permito solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación de vigencia de **01 certificado de SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, 1er Llamado año 2014**, que a continuación se detalla, toda vez que este SERVIU Regional ha comprobado que existen antecedentes probatorios de causal indicada en el D.S. 255/2006 (V. Y U.), ART. 38, PARRAFO XVII, que faculta para **AMPLIAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO, COMITE DE AMPLIACION BRISAS DE COLIN II, COMUNA DE MAULE, QUE SE SEÑALA:**

N°	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	NOEMÍ DE LAS MERCEDES AVILA AMIGO	6749174-2	GM3 N° SE3-2014-269633

PRORROGA SOLICITADA : HASTA EL 22.06.2017

2.- Este SERVIU ha recepcionado los antecedentes que respaldan la ampliación de plazo solicitada, según el respectivo Informe firmado por el Inspector Técnico de Obra SERVIU, Alejandro Polanco Gonzalez, el cual se adjunta y confirma un avance físico del 98,50 % de las obras.

Saluda Atentamente a Ud.

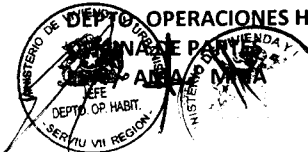
DIRECTOR REGIONAL JUAN GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 251/ 12.04.2017)

DISTRIBUCION:

DESTINATARIO

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES



CG



Talca, Abril 04 de 2017

SOLICITUD DE PRORROGA N° 02

Sr. Eduardo Vásquez Araya
Jefa de departamento
Operaciones Habitacionales.
Presente.

Junto con saludar, informo a usted del vencimiento de los certificados de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título III correspondientes al llamado N° SE3 del Año 2014.


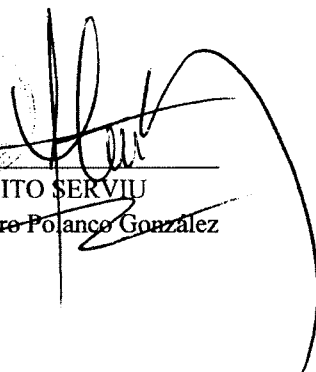
Estos subsidios corresponden al grupo organizado denominado "Grupo de Ampliación Brisas de Colín II" correspondiente a 24 beneficiados, de los cuales sólo 1 será prorrogado, comuna de Maule.

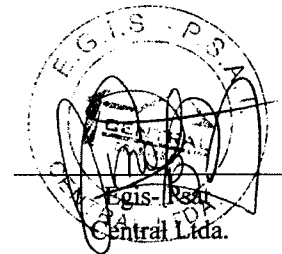
El Proyecto ha sido elaborado e inspeccionado por nuestra asistencia técnica CENTRAL LTDA. Rut 76.044.698-K. Dicho proyecto es ejecutado por la Empresa Constructora e Inmobiliaria Arellano SpA. Rut 76.440.259-6, inspeccionado por ITO Serviu Alejandro Antonio Polanco González.

Nos dirigimos a usted, solicitando prorroga correspondiente, amparados por el D.S. 255 de Vivienda y Urbanismo causa señalada en el Art. 38 letra D, correspondiente al Párrafo XVII, que la obra se encuentra en un **98,50 %** de Avance Físico. Información revalidada por su ITO Alejandro Antonio Polanco González quien ratifica a través de certificado la información otorgada.

Los prorrogados corresponden a:

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Rut	N° de Certificado	% Avance
1	Ávila	Amigo	Noemí de las Mercedes	6.749.174-2	GM3 N° SE3-2014-269633	98,50%



ITO SERVUIU
Alejandro Polanco González


EGIS-REACT
Central Ltda.